

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. ADUANAS- GNGTNA-DGTA -032-2024**

**PARA:** OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)  
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS  
DEMÁS USUARIOS (AS)  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. ALEX ROLANDO CRUZ LÓPEZ  
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA  
ADUANERA

**ASUNTO:** LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3747-2024  
"EC INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

**FECHA:** 12 DE JUNIO DEL 2024



Para su conocimiento, aplicación y control, se remite Constancia de Distribuidor N° 3747-2024 emitida por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la cual establece lo siguiente: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3747-2024**; Nombre del Distribuidor: "EC INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (EC INVERSIONES, S. DE R.L.); Nombre del Concedente: **INOAR COMÉRCIO DE COSMÉTICOS, LTDA**; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: **Por tiempo Indefinido**; Productos que Distribuirá: Para comercializar los productos de la empresa concedente: **INOAR COMÉRCIO DE COSMÉTICOS, LTDA**; Nacionalidad del Concedente: BRASILEÑA; Distribuidor Exclusivo **SI**; Fecha del Contrato o Carta: 18 de abril del 2022.

De presentarse importaciones afectando los derechos de distribución exclusiva otorgados en la Licencia de Distribuidor N° 3747-2024 a favor de la Sociedad "EC INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (EC INVERSIONES, S. DE R.L.); se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país, que los mismos sean retenidos, notificando al señor **WILBERT ALEXIS MORENO LARA** al teléfono **99502541**, para que realice las acciones legales que correspondan. Notificada la parte interesada y esta no se apersonare ante la Administración de Aduana, dará lugar a la Autoridad Aduanera a efectuar las acciones que conforme a Ley correspondan.

**PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGTNA-DGTA-032-2023**

Es responsabilidad de los Administradores (as) de Aduanas hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

***Se adjunta:***

- *Copia de Constancia de Licencia de Distribuidor N° 3747-2024*

Atentamente.

## CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que conforme al Artículo N° 8 inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, **TOMO XIV**, la Licencia que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3747-2024**; Nombre del Distribuidor: **“EC INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** (EC INVERSIONES, S. DE R.L.); Nombre del Concedente: **INOAR COMÉRCIO DE COSMETICOS, LTDA.**, Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo Indefinido; Productos que Distribuirá: Para comercializar los productos de la empresa concedente; Nacionalidad del Concedente: Brasileña; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: Constancia del 18 de abril del año 2022; Diario Oficial La Gaceta: N° 36,522 del 30 de abril del 2024; Recibo de la Tesorería N° 12443235 de fecha doce de marzo del 2024; Resolución N° **289-2024**, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Licencia inscrita el 31 de mayo del 2024.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

  
**MARÍA EMELINDA LARA**  
Directora General



Recibo de Pago N° 12690961  
CAD

